

FIRMA DEL GRAN PACTO TERRITORIAL POR LA SEGURIDAD HÍDRICA (PTSH)

A continuación, presentamos una síntesis del documento que se firmara el 29 de septiembre en el jardín botánico de la ciudad de Medellín.

El agua, sustento esencial de la vida, el desarrollo económico y el equilibrio ecosistémico de Medellín, el Valle de Aburrá y la Región Central de Antioquia, atraviesa un punto de inflexión. Hoy, nuestras arterias vitales —la cuenca del río Medellín-Aburrá y los sistemas aportantes de Riogrande II, la Fe y Piedras Blancas— enfrentan presiones sin precedentes. La acelerada expansión urbana, las transformaciones en el uso del suelo y los embates de una variabilidad climática cada vez más extrema amenazan de manera inminente la disponibilidad y calidad de nuestro recurso hídrico.

Aunque la historia de nuestra región ha demostrado que la conservación de ecosistemas estratégicos es la vía más certera y costo-efectiva para proteger el agua, la magnitud del reto actual nos advierte que las acciones aisladas han agotado su alcance. Garantizar la seguridad hídrica hoy exige dar un salto hacia una acción colectiva a gran escala. Requiere consolidar una sinergia absoluta entre autoridades ambientales, entidades territoriales, sector privado, academia y cooperación internacional, fundamentada en compromisos trazables, verificables y de impacto real.

Con los ojos del mundo y del país puestos en nuestra ciudad durante el Climate Week Medellín 2026, contamos con el escenario histórico ideal para materializar este imperativo. Este Acuerdo no le pertenece a una sola entidad; es una construcción viva, plural y descentralizada. Es el llamado urgente a unir al territorio bajo un único propósito indivisible: elevar la resiliencia hídrica como el desafío más importante, compartido y vital de nuestra generación.

En virtud de lo anterior, las partes que suscriben el presente documento acuerdan lo siguiente:

Capítulo I · Objeto, alcance y definiciones

Objeto

El presente Pacto tiene por objeto establecer un marco voluntario de compromisos, principios y mecanismos de gobernanza conjunta entre los actores firmantes, orientado a contribuir a la disponibilidad, calidad, accesibilidad y gobernanza adaptativa del agua en las cuencas de los ríos Aburrá, Grande, Negro y Arma, con un horizonte de acción articulado a la agenda climática del Distrito de Medellín.

Alcance temporal

El Pacto se suscribe con una vigencia inicial de 10 años, contados a partir de su firma durante el Climate Week Medellín 2026, con revisión y ajuste de metas cada 2 años a través del Comité Asesor que se definirá en el marco del acuerdo.

Propuesta de definición de seguridad hídrica

Para efectos del presente Pacto, se entiende por seguridad hídrica la capacidad sostenida de un territorio y su población para garantizar la disponibilidad, calidad y acceso equitativo al agua en cantidad suficiente para sustentar la vida humana, los medios de vida y la integridad de los ecosistemas, gestionando de manera adaptativa los riesgos hídricos asociados a la variabilidad climática y al cambio climático, mediante marcos de gobernanza legítimos, articulados y con capacidad de actualización, que aseguren la conservación y restauración de la infraestructura natural como condición de largo plazo, y que garanticen que los beneficios y las cargas de la gestión del agua se distribuyan con justicia entre los actores presentes y las generaciones futuras del territorio.

Capítulo II · Principios rectores

- Corresponsabilidad urbano-rural: el bienestar hídrico de Medellín depende de la conservación activa de los territorios rurales aportantes, y viceversa.
- Enfoque de cuenca: las decisiones se toman considerando la unidad hidrográfica como escala de planificación, por encima de los límites político-administrativos.
- Gobernanza participativa e incluyente: ningún actor decide unilateralmente; las comunidades de las cuencas aportantes tienen voz equivalente en las decisiones que las afectan.
- Base en evidencia técnica y científica: las metas y compromisos se fundamentan en información hidrológica, climática y socioeconómica verificable.
- Equidad y reconocimiento: se reconoce el aporte de las comunidades y municipios rurales mediante mecanismos de compensación e incentivos, no solo de exigencia.
- Transparencia y rendición de cuentas: los avances del Pacto se reportan públicamente de forma periódica.
- Adaptación y gestión del riesgo climático: las acciones incorporan explícitamente escenarios de variabilidad y cambio climático.
- Adicionalidad: el Pacto complementa y potencia los instrumentos de planificación ya existentes (POMCA, PGAR, POT), sin sustituirlos ni duplicarlos.

Capítulo III · Ejes estratégicos

El Pacto se organiza en siete ejes estratégicos, sobre los cuales se definirán metas específicas durante la fase de concertación sectorial.

Eje 1. Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos

Protección y restauración de páramos, bosques altoandinos, rondas hídricas y zonas de recarga en las cuencas de Riogrande II y La Fe–Piedras Blancas, mercados ambientales incluyendo esquemas de pago por servicios ambientales y reconversión productiva, como condición de largo plazo para la infraestructura natural del territorio.

Eje 2. Uso eficiente y acceso equitativo al agua

Reducción de pérdidas en redes de acueducto, promoción de reúso de agua en sectores industrial y de la construcción, y programas de eficiencia hídrica doméstica, y cierre de brechas de acceso al agua potable entre zonas urbanas, periurbanas y los municipios y comunidades aportantes.

Eje 3. Calidad del agua y saneamiento

Reducción de vertimientos sin tratamiento, ampliación de cobertura de saneamiento en zonas rurales y periurbanas, y monitoreo continuo de la calidad del agua en la cuenca.

Eje 4. Gobernanza y fortalecimiento institucional

Articulación entre autoridades ambientales, entes territoriales y comités de cuenca; interoperabilidad de la información hidrológica; fortalecimiento de acueductos comunitarios, bajo marcos de gobernanza legítimos y con capacidad de actualización periódica.

Eje 5. Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo

Sistemas de alerta temprana ante sequías, avenidas torrenciales y deslizamientos; incorporación de escenarios climáticos en la planificación del recurso hídrico.

Eje 6. Financiamiento sostenible y distribución equitativa de beneficios

Movilización de cofinanciación pública-privada y acceso a líneas de financiamiento de banca multilateral de desarrollo, garantizando mecanismos explícitos de compensación e incentivos para las comunidades y municipios de las cuencas aportantes, de modo que las cargas y los beneficios de la gestión del agua se distribuyan entre actores presentes y generaciones futuras.

Eje 7. Educación, cultura del agua y participación ciudadana

Programas de educación ambiental, comunicación pública sobre el valor del agua y mecanismos permanentes de participación ciudadana y veeduría social, como base de legitimidad de la gobernanza del pacto.

Capítulo IV · Compromisos diferenciados por categoría de actor

El presente capítulo establece los compromisos del Pacto en dos niveles complementarios: unos compromisos generales, que asume cualquier actor que suscriba el Pacto independientemente de su naturaleza, y unos compromisos particulares, diferenciados según la categoría y el rol de cada actor en el territorio. Ambos niveles son de carácter general en esta versión y deberán precisarse —con metas, plazos e indicadores— en las mesas de concertación sectorial que serán convocadas y conformadas.

IV.1 Compromisos generales

- Incorporar la seguridad hídrica en la planificación, gestión y toma de decisiones.
- Participar de la construcción colectiva de la base de conocimiento necesaria y disponible para definir los acuerdos territoriales en relación con la seguridad hídrica.
- Participar en las mesas técnicas y en los comités sectoriales para ayudar a definir el conjunto de acuerdos esenciales para la seguridad hídrica.
- Participar en la estructuración del plan de seguridad hídrica territorial
- Participar en los procesos y acciones colectivas para la ejecución del plan de seguridad hídrica territorial
- Contribuir a la conservación, restauración y protección de las cuencas hidrográficas y demás ecosistemas estratégicos que sustentan la disponibilidad y calidad del recurso hídrico.

- Promover el uso eficiente, responsable y sostenible del agua, impulsando medidas para reducir riesgos, pérdidas y presiones sobre el recurso.
- Fortalecer la gobernanza del agua, fomentando la articulación interinstitucional, la participación de los diferentes actores y la construcción de acuerdos para la gestión del territorio.
- Compartir, generar y utilizar información técnica y científica para apoyar la toma de decisiones, el monitoreo de los avances y la gestión adaptativa de la seguridad hídrica.
- Impulsar mecanismos de financiación, inversión y cooperación que permitan implementar acciones orientadas a la conservación, restauración y fortalecimiento de la seguridad hídrica.
- Desarrollar capacidades, promover la educación y fortalecer la cultura del agua, incentivando la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad frente al recurso hídrico.
- Incorporar criterios de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo hídrico en las políticas, programas, proyectos e inversiones.
- Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos, mediante indicadores y mecanismos de evaluación periódica.
- Trabajar de manera colaborativa para alcanzar las metas del Pacto, aportando capacidades, conocimientos, recursos o acciones de acuerdo con las competencias y posibilidades de cada organización.

IV.2 Compromisos particulares por categoría de actor

Además de los compromisos generales anteriores, cada categoría de actor asume compromisos particulares, acordes con su rol, capacidad e incidencia en el territorio. Los compromisos serán definidos por el comité técnico asesor del pacto.

Capítulo V · Gobernanza del Pacto

Comité Asesor

Se conformará un Comité Asesor del Pacto, integrado por: un representante del Distrito de Medellín, quien lo preside; un representante de la Corporación CuencaVerde, en su calidad de secretaria técnica; un representante de EPM; un representante del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; un representante de CORANTIOQUIA; un representante de CORNARE; un representante de la Gobernación de Antioquia; un representante de los socios privados fundadores; un representante de las organizaciones comunitarias y acueductos veredales de las cuencas aportantes; y un representante de la academia. El Comité Asesor tiene la función de acompañar y orientar la implementación del plan de acción, hacer seguimiento al cumplimiento de metas y recomendar decisiones sobre la adhesión de nuevos firmantes.

Mesas técnicas sectoriales

Se establecerán mesas técnicas por eje estratégico, con participación de los actores correspondientes según el mapa de actores del Pacto, encargadas de precisar metas, indicadores y cronogramas específicos.

Mecanismo de adhesión

Cualquier actor público, privado, académico o comunitario con incidencia en la cuenca del río Medellín–Aburrá y sus cuencas aportantes podrá adherirse al Pacto con posterioridad a su firma inicial, mediante manifestación formal ante la Secretaría Técnica y aprobación del Comité Asesor.

Seguimiento y rendición de cuentas

La Secretaría Técnica publicará un informe anual de avance con base en los indicadores definidos por las mesas técnicas, el cual será socializado públicamente y sometido a revisión por parte de la academia y las organizaciones comunitarias firmantes.

Resolución de desacuerdos

Las diferencias que surjan en la implementación del Pacto se resolverán mediante diálogo directo entre las partes involucradas y, de ser necesario, mediación del Comité Asesor, privilegiando en todo momento mecanismos no adversariales.

Capítulo VI · Disposiciones finales

Naturaleza jurídica

El presente Pacto constituye un acuerdo voluntario de carácter ético y político, sin perjuicio de que los compromisos aquí establecidos puedan formalizarse posteriormente mediante instrumentos jurídicamente vinculantes (convenios, acuerdos municipales, contratos de cofinanciación) entre las partes que así lo determinen.

Financiamiento

La implementación del Pacto se financiará mediante la gestión conjunta de recursos públicos, privados y de cooperación internacional, sin que la sola suscripción de este documento genere obligaciones presupuestales automáticas para los firmantes.

Modificaciones

El presente Pacto solo podrá ser modificado mediante acuerdo entre las partes. Toda modificación deberá constar por escrito y formar parte integral del Pacto.

Entrada en vigor

El presente Pacto entra en vigor a partir de la fecha de su firma durante el Climate Week Medellín 2026, en la ciudad de Medellín, Colombia.